



RESOLUCIÓN N° **0660**

Neuquén, **18 SEP 2015**

VISTO:

El Expediente N° OE-4433-B-2015 iniciado por la Sra. Blaas María, DNI N° 14.170.455 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Sucesores de Perello Isabel Gloria, s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por los Certificados de Deuda N° 24091 y 24092 se reclama el pago de Pesos Dieciséis Mil Ciento Ochenta con Treinta y Seis Centavos (\$16.180,36), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-073-6058-0001 y 09-20-073-6058-0002 – Partidas N° 31745 y 31746.

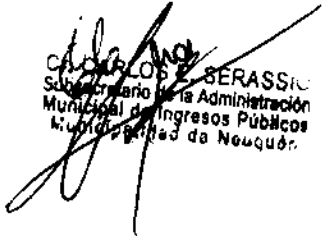
Que a fs. 06 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que la solicitante acepta abonar los Certificados de Deuda N° 24091 y 24092 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:


CARLOS BERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos
----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría
de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis
(36) cuotas mensuales y consecutivas sobre los Certificados de Deuda Nº 24091 y
24092, con la tasa de financiación que corresponda a la Sra, Blaas María, DNI Nº
14.170.455, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad
Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por los inmuebles
identificados con las Nomenclaturas Catastrales Nº 09-20-073-6058-0001 y 09-20-
073-6058-0002 – Partidas Nº 31745 y 31746.

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M.,
----- oportunamente ARCHIVASE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA

[Firma manuscrita]
Cr. CARLOS E. BERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2045</u>
Fecha <u>25.10.2015</u>